

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Contraloría evidencia irregularidades en expedición de licencias de construcción para desarrollo hotelero

- Curadores urbanos no acatan normas de accesibilidad para hoteles que reglamentan su trámite, estudio y expedición de licencias, lo que ocasiona que los proyectos que presten un servicio público, limiten el ingreso de personas con movilidad reducida.
- Falta de control de las alcaldías locales a los proyectos urbanísticos.

Bogotá, julio 13 de 2012. La Contraloría de Bogotá evidenció que de una muestra de 99 licencias de construcción reportadas por la Secretaría Distrital de Planeación, expedidas para el desarrollo hotelero de la ciudad, el 55 por ciento no cumple con la norma urbanística. Así lo observó el organismo de control fiscal, luego de la auditoría realizada a las curadurías urbanas 1, 2, 3, y 4 y a las alcaldías Locales de Usaquén, Chapinero, Suba y Teusaquillo.

El resultado de la evaluación arrojó que de las 99 licencias expedidas por los curadores urbanos durante las vigencias 2007 a 2010, el 55 por ciento presentan irregularidades relacionadas con el diseño de los planos, no se contempla aspectos que garanticen la accesibilidad y desplazamiento de las personas con movilidad reducida. El 30.30% se atribuye a los curadores urbanos y el 25.25% restante en inconsistencias por la falta de control de 3 alcaldías locales: Usaquén, Teusaquillo y Chapinero.

Esta falta de control en las Alcaldías Locales, dijo el Contralor Diego Ardila Medina, arrojó que en un 30 por ciento de la muestra seleccionada se presentaron mayores cantidades de obra, cambio de uso y escala, modificación del diseño, construcción de obras no autorizadas, supresión de los estacionamientos e invasión de las zonas de espacio público del Distrito.

Para la Contraloría, estos hechos denotan falta de gestión tanto de los curadores urbanos como de los acaldes locales que conllevan a que la ciudad se vea afectada en un crecimiento urbanístico desordenado, y vulnerados los derechos de las personas con limitaciones físicas permanentes o temporales.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Por esos hechos se establecieron hallazgos de tipo administrativo con incidencia disciplinaria y penal, razón por la cual la Contraloría de Bogotá dio traslado a la Procuraduría General de la Nación, a la Fiscalía General de la Nación y a la Personería Distrital.

Oficina Asesora de Comunicaciones